



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALÁ TOLIMA**

QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Ref.: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

PROCESO 2022-00042

DEMANDANTE: CONDOMINIO LA ESPERANZA P.H.

DEMANDADO: HUMBERTO LARA DUARTE

Accédase a la petición formulada por el apoderado de la parte demandante en el sentido de tener como correo electrónico de notificaciones el aportado en memorial de fecha pretérita (dieguis2005@hotmail.com).

Fíjese la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS (\$1.428.128)**, como agencias de derecho, las cuales serán liquidados en las costas.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ

JUEZ